que asi conste lo anoto y firmo de que
Certifico =

Lopez

Cavildo

En la Villa de Archena y sus Salas
Capitulares Ynterinas a veinte de
Junio de mil ochocientos veinte y uno
siendo yadas las quatro de su tarde estan-
do reunidos en ellas los SS. D. Fran.co
Guillen Ruiz Alcalde Unico Const.l de esta
dha Villa Blas Medina, Fran.co Perez, Alon-
so Guillamon y Manuel Carauna Re-
gidores, y Antonio Ramirez Pror. Sin-
dico Gral. Personas que Componen
el Ayto. Const.l de la misma D. Do-
mingo Lin Cura Prior de esta Yg.a
Parroquial, y Pedro Campuzano en la
de el Cuno Hombrado, juntos en
el Ayuntam.to para tratar sobre
lo que se previene en el articulo quar-
to de la nota que acompaña a la orn
con que principia estas actuaciones,
y despues de haverse leydo varias
veces por mi el Srio. en anterior en
padronam.to y estracto del n.o de mozos
desde la edad de diez y ocho años hasta la
de treinta y seis, y haviendose reconoci-
do por dhos SS. todo el no encontra-
ron haver en esta Villa Clerigo in sa-
cris alguno q. se le ponga nota ni te-
ner que hacer protexta ni correc-
cion alguna por lo qual manda-
ron que sacandose copia de dho cu-